

 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA Nit. 815.000.361-0 www.imderbuga.gov.co	IMDER.GC.001
	Rev. N°1. Cód. 001-25
	Fecha de Emisión: Diciembre 2025
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
RESOLUCIÓN	

**RESOLUCIÓN N°224-2025
(DICIEMBRE 05 DE 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA.**

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga en sus de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Acuerdo 025 de 1995 y el Decreto DAM-1100-002-2025 y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la aprobación del presupuesto del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga mediante el Acuerdo 003 de Diciembre de 2025, este queda incluido en el presupuesto del municipio para la vigencia 2026.

Que en cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal “Buga Merece Avanzar”, el presupuesto para el sector deporte y recreación permitirá fortalecer los programas y proyectos orientados al desarrollo del sector durante la vigencia 2026.

Que, en cumplimiento de la Política Pública Municipal del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, se constituyen las metas a ejecutar y apropiar presupuestalmente de acuerdo a cada eje estratégico para la vigencia 2026.

Que en mención al plan estratégico institución, es menester del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, es necesario destinar los recursos del presupuesto de rentas y gastos para la ejecución de las metas establecidas para la vigencia 2026.

 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA Nit. 815.000.361-0 www.imderbuga.gov.co	IMDER.GC.001
	Rev. N°1. Cód. 001-25
	Fecha de Emisión: Diciembre 2025
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
RESOLUCIÓN	

Que en virtud de lo anterior el Director Ejecutivo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga -IMDER BUGA-,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia 2026 en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga, aprobado mediante el Acuerdo 003 del Diciembre de 2025 por un valor de de \$ 3.309.517.971,00 TRES TRECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apropiar los recursos a los que den lugar en los programas y proyectos para el fortalecimiento del sector deporte y recreación como se detalla a continuación:

DETERMINACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2026

RECURSOS PROPIOS	\$250.320.930,00
-------------------------	-------------------------

Por la venta de servicios en general: alquiler de espacios, alquiler de escenarios deportivos y venta de servicios. En esta fuente de financiación se aplica un incremento del 7,56% teniendo en cuenta el comportamiento de la economía del país.

TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

LEY 19 DE 1991	\$782.925.000,00
-----------------------	-------------------------

Corresponde al Fondo Municipal del Deporte y la Recreación correspondientes a 500 SMMLV establecidos mediante el Acuerdo Municipal 091 del 28 de noviembre de 2023.

 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA Nit. 815.000.361-0 www.imderbuga.gov.co	IMDER.GC.001
	Rev. N°1. Cód. 001-25
	Fecha de Emisión: Diciembre 2025
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
RESOLUCIÓN	

LEY 715 DE 2001	\$772.945.041,00
------------------------	-------------------------

Corresponde al Sistema General de Participaciones “Participación recreación y deporte” transferidos por la Administración Municipal.

LEY 2023 DE 2020	\$1.503.327.000,00
-------------------------	---------------------------

Corresponde a la transferencia de los recursos recaudado por concepto de “Tasa pro deporte y recreación” acogida por el municipio de Guadalajara para la financiación del deporte y la recreación.

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Son los convenios o contratos interadministrativos celebrados con el municipio de Guadalajara de Buga a través de la articulación transversal con la secretaría de salud, educación, bienestar social y participación, agricultura, turismo y desarrollo económico y la oficina de despacho municipal. La financiación de estas metas corresponde a las proyecciones establecidas en el Plan Plurianual y en la proyección del POAI de la administración central.

APORTES DE NIVEL DEPARTAMENTAL ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Se refiere al Impuesto al cigarrillo Ley 1289 de 2009, que son transferidos por el ente Departamental INDERVALLE, por medio de acto administrativo y previa presentación de la propuesta donde se evidencia la ejecución de los recursos.

<u>TOTAL INGRESOS 2026</u>	<u>\$3.309.517.971,00</u>
-----------------------------------	----------------------------------

 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA Nit. 815.000.361-0 www.imderbuga.gov.co	IMDER.GC.001
	Rev. N°1. Cód. 001-25
	Fecha de Emisión: Diciembre 2025
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
RESOLUCIÓN	

2. GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL

2.3	Inversión
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	Adquisición diferente de activos
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

CPI	CPC	PROGRAMA	PROYECTADO 2026
4301001	96590	Juegos Intercolegiados	\$75.000.000,00
4301001	96590	Juegos de la Educación Superior	\$66.994.823,00
4301001	96590	Juegos Interempresariales	\$66.994.823,00
4301003	96590	Fortalecimiento de la infraestructura para el deporte	\$489.726.648,00
4301007	96590	Formación y masificación deportiva	\$350.000.000,00
4301037	96590	Promover el deporte y la recreación en personas en situación vulnerable.	\$132.000.000,00
4301037	96590	Asistencia a los derechos humanos a través del deporte	\$16.000.000,00
4301037	96590	Juegos Comunes	\$43.979.293,20
4301037	96590	Olimpiadas Campesinas	\$93.979.293,50
4301037	96590	Actividad física para población joven	\$66.994.823,00
4301037	96590	Avancemos saludablemente	\$43.979.293,50
4302001	96590	Participación en los juegos deportivos	\$190.000.000,00

 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA Nit. 815.000.361-0 www.imderbuga.gov.co	IMDER.GC.001
	Rev. N°1. Cód. 001-25
	Fecha de Emisión: Diciembre 2025
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
RESOLUCIÓN	

		departamentales y para departamentales	
4302002	96590	Programa de apoyo a atletas y entrenadores deportivos	\$20.000.000,00
4302002	96590	Juegos deportivos departamentales y para departamentales	\$50.000.000,00
4302003	96590	Fortalecimiento y promoción de la investigación científica y la producción intelectual para el desarrollo del sector deporte, la recreación y la actividad física	\$30.000.000,00
430275	96590	Organización, participación y realización de eventos deportivos	\$50.000.000,00
4302089	96590	Apoyo a instituciones educativas	\$181.186.908,04
4302089	96590	Desarrollo de proyectos y actividades orientadas al posicionamiento deportivo	\$531.275.959,96
4302089	96590	Apoyo y acompañamiento a todas las actividades del deporte formativo	\$185.064.468,70
4302089	96590	Apoyo y acompañamiento a todas las actividades del deporte social comunitario	\$400.000.000,00
4302089	96590	Fortalecer eventos recreo deportivos de talla municipal, departamental, nacional y/o internacional	\$20.000.000,00

 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA Nit. 815.000.361-0 www.imderbuga.gov.co	IMDER.GC.001
	Rev. N°1. Cód. 001-25
	Fecha de Emisión: Diciembre 2025
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
RESOLUCIÓN	

FUENTES DE FINANCIACIÓN: Ley 19/91, ley 715, Tasa pro-deporte Ley 2023, convenios o contratos interadministrativo, recursos del tabaco.

TOTA, GASTOS DE INVERSION SOCIAL \$ 3.059.197.041,00 (92,44%)

TOTAL GASTOS VIGENCIA 2026 \$3.309.517.971,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 1 de enero de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Guadalajara de Buga, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



JHON SEBASTIAN RODRIGUEZ VALENCIA
Director Ejecutivo
IMDER BUGA

Proyectó:	Lina María García Gómez – Jefe de Presupuesto	
Revisó:	Jhon Sebastian Rodriguez Valencia – Director Ejecutivo	
Aprobó:	Jhon Sebastian Rodriguez Valencia – Director Ejecutivo	